Prosigue la clusion de oficiales de Conzejo

Estando en la sala Capitular de Auilla de Calasparra a Quinze y nueve dias del mes de Junio mill setecientos quarenta y dos años los señores don Marcos de Vera del Aguila de San Juan Administrador Real de la Encomienda de Ulla y sus anexos, y Teniente de Alcalde mayor de dha Ciudad y su partido por ausenzia y nombramiento del señor Lizdo don Juan Mrz Piquerez Abogado de los Reales Consejos que lo es titular por su Magestad don Pedro Lozano Ydalgo Procurador Sindico Real, don Joseph Marin Garay Rexidores perpetuos; don Pedro Palazios Ayala don Juan Guillen don Joseph Aparicio y don Pedro Chico de Guzman, Rexidores anuales Conzejo Justizia y Reximiento de dha Ciudad Juntos en su Ayuntamiento como acostumbran, para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades, Vien, y Utilidad de la Republica, Dixeron que atento a hauerse zelebrado la clusion de Rexidores, y otros oficiales de Conzejo, por tiempo de un año, que dio prinzipio el dia de San Juan proximo pasado, y cumplira aro tal del que viene de mill setecientos quarenta y tres, y faltar aros oficiales que nombrar para el referido año, con efecto se prosiguio de la clusion en la forma siguiente

Rexidor llauero

Sus Mrds de Vna conformidad nombraron por Rexidor llauero del Posito Real de dha Ciudad Arca de tres llaues del dinero del, y su Archiuo, a su Mrd don Pedro Lozano Ydalgo

Comissarios de quentas Repartimientos y Abastos ppdos

Sus Mrds de Vna conformidad nombraron por Rexidores Comissarios de Quentas Repartimientos y Remates de Abastos ppdos a sus Mrds don Pedro Lozano Ydalgo y don Joseph Marin Garay